Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JUAN PABLO MAHECHA HERNANDEZ; con documento de identidad No, 1016059995 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2016	4-3387	TECNOLOGO	26/11/2016	10/01/2017	$2021000	FONTIBON
2	2016	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12/08/2016	11/08/2016	$2021000	FONTIBON
3	2016	870	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18/02/2016	30/09/2016	$1272000	FONTIBON
4	2017	OPS 4-2722-2017	TECNOLOGO	01/07/2017	31/07/2017	$2.021.000	FONTIBON
5	2017	SO-3695	TECNOLOGO	01/08/2017	31/01/2018	$2.000.000	FONTIBON
6	2017	4-2722	TECNOLOGO	11/01/2017	31/03/2017	$2021000	FONTIBON
7	2017	4-2722	TECNOLOGO	01/04/2017	30/06/2017	$$6.063.000	FONTIBON
8	2018	3100	TECNOLOGO	01/02/2018	31/01/2019	$2395000	sin dato
9	2019	3874-2019	APOYO TECNOLÓGICO II	1/2/2019	31/12/2019	$2537714	SUBRED
10	2020	3025-2020	APOYO TECNOLOGICO II	01/02/2020	31/01/2021	$2634147	SUBRED
11	2021	292-2021	APOYO TECNOLOGICO II	44228	44592	$2726342	SUBRED
12	2021	292-2021	APOYO TECNOLOGICO II	01/02/2021	31/01/2022	$2726342	SUBRED
13	2021	292-2021	APOYO TECNOLOGICO II	01/02/2021	31/01/2022	$2726342	SUBRED
14	2021	292-2021	APOYO TECNOLOGICO II	01/02/2021	31/01/2022	$2726342	SUBRED
15	2021	292-2021	APOYO TECNOLOGICO II	44228	44592	$2726342	SUBRED
16	2021	292-2021	APOYO TECNOLOGICO II	01/02/2021	31/01/2022	$2726342	SUBRED
17	2022	4652-2022	APOYO TECNOLOGICO III	03/02/2022	31/01/2023	$37180416	SUBRED

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
18	2023	554-2023	APOYO TECNOLOGICO III	01/02/2023	20/10/2023	$3358631	SUBRED
19	2023	6736-2023	APOYO PROFESIONAL II	23/10/2023	31/01/2024	$4299948	SUBRED
20	2023	6736-2023	APOYO PROFESIONAL II	23/10/2023	31/01/2024	$4299948	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

APOYO PROFESIONAL II

1 » Contrato: **4-3387**
Obligaciones:
2 » Contrato: **7**
Obligaciones:
3 » Contrato: **870**
Obligaciones:

1. Apoyar los procesos de la Oficina de AtenciON al Usuario y ParticipaciON Social. 2. Participar en las AcciONes Necesarias para la promociON de la salud, prevenciON de la enfermedad y atenciON primaria en salud. 3.Realizar seguimiento al procedimiento

4 » Contrato: **OPS 4-2722-2017**
Obligaciones:

1. Apoyar los procesos de la Oficina de AtenciON al Usuario y ParticipaciON Social. 2. Participar en las AcciONes Necesarias para la promociON de la salud, prevenciON de la enfermedad y atenciON primaria en salud. 3.Realizar seguimiento al procedimiento

5 » Contrato: **SO-3695**
Obligaciones:

1. Apoyar los procesos de la Oficina de AtenciON al Usuario y ParticipaciON Social. 2. Participar en las AcciONes Necesarias para la promociON de la salud, prevenciON de la enfermedad y atenciON primaria en salud. 3.Realizar seguimiento al procedimiento

6 » Contrato: **4-2722**
Obligaciones:
7 » Contrato: **4-2722**
Obligaciones:

1. Apoyar los procesos de la Oficina de AtenciON al Usuario y ParticipaciON Social. 2. Participar en las AcciONes Necesarias para la promociON de la salud, prevenciON de la enfermedad y atenciON primaria en salud. 3.Realizar seguimiento al procedimiento

8 » Contrato: **3100**

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Obligaciones:

9 » Contrato: **3874-2019**

Obligaciones:

1.Brindar línea tecnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Etica Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma. 2.Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred. 4.Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud. 5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad. 6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia. 7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano 8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad. 9. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los estándares de calidad requeridos. 10. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria. 11. Ejercer la supervición de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad. 12. Monitorear los indicadores de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano. 13. Realizar procesos de selección del personal, evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina. 14. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados paa el cumplimiento de las actividades contractuales. 15. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución. 16. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución. 17.Demas actividades que sean afines a la naturaleza del contrato

10 » Contrato: **3025-2020**

Obligaciones:

1.Brindar línea tecnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Etica Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma.2.Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred.4.Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud.5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad.6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia.7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad.9. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los estándares de calidad requeridos.10. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria.11. Ejercer la supervición de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad.12. Monitorear los indicadores de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano.13. Realizar procesos de selección del personal, evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina.14. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados paa el cumplimiento de las actividades contractuales.15. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución.16. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución.17. Dar respuesta a las PQRS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en terminos de ley y con argumentos jurídicos.18.Demas actividades que sean afines a la naturaleza del contrato

11 » Contrato: **292-2021**

Obligaciones:

1.Brindar línea tecnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Etica Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma.2.Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred.4.Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud.5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad.6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia.7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad.9. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los

Copia Certificado
Subred Sur Occidente

estándares de calidad requeridos.10. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria.11. Ejercer la supervición de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad.12. Monitorear los indicadores de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano.13. Realizar procesos de selección del personal, evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina.14. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados paa el cumplimiento de las actividades contractuales.15. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución.16. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución.17. Dar respuesta a las PQRS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en terminos de ley y con argumentos jurídicos.18.Demas actividades que sean afines a la naturaleza del contrato

12 » Contrato: **292-2021**
Obligaciones:

1.Brindar línea tecnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Etica Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma.2.Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred.4.Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud.5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad.6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia.7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad.9. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los estándares de calidad requeridos.10. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria.11. Ejercer la supervición de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad.12. Monitorear los indicadores de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano.13. Realizar procesos de selección del personal, evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina.14. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados paa el cumplimiento de las actividades contractuales.15. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución.16. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución.17. Dar respuesta a las PQRS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en terminos de ley y con argumentos jurídicos.18.Demas actividades que sean afines a la naturaleza del contrato

13 » Contrato: **292-2021**
Obligaciones:

1.Brindar línea tecnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Etica Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma.2.Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred.4.Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud.5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad.6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia.7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad.9. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los estándares de calidad requeridos.10. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria.11. Ejercer la supervición de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad.12. Monitorear los indicadores de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano.13. Realizar procesos de selección del personal, evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina.14. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados paa el cumplimiento de las actividades contractuales.15. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución.16. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución.17. Dar respuesta a las PQRS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en terminos de ley y con argumentos jurídicos.18.Demas actividades que sean afines a la naturaleza del contrato

14 » Contrato: **292-2021**
Obligaciones:

Copia Certificada
SUBRED Occidente

1.Brindar línea tecnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Etica Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma.2.Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred.4.Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud.5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad.6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia.7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad.9. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los estándares de calidad requeridos.10. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria.11. Ejercer la supervición de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad.12. Monitorear los indicadores de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano.13. Realizar procesos de selección del personal, evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina.14. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados paa el cumplimiento de las actividades contractuales.15. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución.16. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución.17. Dar respuesta a las PQRS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en terminos de ley y con argumentos jurídicos.18.Demas actividades que sean afines a la naturaleza del contrato

15 » Contrato: **292-2021**
Obligaciones:

1.Brindar línea tecnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Etica Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma.2.Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred.4.Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud.5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad.6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia.7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad.9. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los estándares de calidad requeridos.10. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria.11. Ejercer la supervición de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad.12. Monitorear los indicadores de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano.13. Realizar procesos de selección del personal, evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina.14. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados paa el cumplimiento de las actividades contractuales.15. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución.16. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución.17. Dar respuesta a las PQRS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en terminos de ley y con argumentos jurídicos.18.Demas actividades que sean afines a la naturaleza del contrato

16 » Contrato: **292-2021**
Obligaciones:

1.Brindar línea tecnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Etica Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma.2.Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred.4.Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud.5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad.6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia.7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad.9. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los estándares de calidad requeridos.10. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria.11. Ejercer la supervición de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad.12. Monitorear los indicadores de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano.13. Realizar procesos de selección del personal,

Copia Certificada
Subred Sur Occidente

evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina.14. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados paa el cumplimiento de las actividades contractuales.15. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución.16. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución.17. Dar respuesta a las PQRS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en terminos de ley y con argumentos jurídicos.18.Demas actividades que sean afines a la naturaleza del contrato

17 » Contrato: **4652-2022**
Obligaciones:

=VLOOKUP(B4480,'[1]2022 consolidado'!$E:$AF,28,0)

18 » Contrato: **554-2023**
Obligaciones:

1. Brindar línea técnica a los Profesionales a cargo para la asistencia técnica, orientación y dinamización de los procesos de organización y participación comunitaria, con los mecanismos que para tal efecto se han establecido en el Decreto 1757/94, los cuales son: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria y Comité Ética Hospitalaria y orientar acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos en la Norma. 2. Apoyar el proceso de acreditación en la Entidad cumpliendo con los direccionamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 3. Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred. 4. Coordinar intra y extrahospitalariamente el plan de capacitaciones dirigido a las Formas de Participación Social en Salud y a los profesionales integrantes de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 5. Coordinar la convocatoria a la comunidad para que participen en los diferentes espacios y eventos dispuestos para su actividad. 6. Articular acciones con la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud a fin de implementar las políticas públicas que versan sobre la materia. 7. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 8. Apoyar la elaboración y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad. 9. Apoyar la implementación y evaluación del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en sus diferentes dimensiones. 10. Elaborar informes de la gestión adelantada por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano con los estándares de calidad requeridos. 11. Implementar y evaluar las acciones definidas en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG como herramienta de medición de la Gestión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 12.Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del subproceso de Participación Comunitaria para posterior certificación por parte del Supervisor de los Contratos. 13. Apoyar la etapa precontractual, contractual y pos contractual de las Solicitudes de Bienes y Servicios requeridos por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 14. Apoyar la etapa precontractual, contractual y pos contractual de suscripción de los Convenios Interadministrativos suscritos con diferentes Entidades. 15. Ejercer la supervisión de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad. 16. Monitorear los indicadores de Gestión de la Oficina de Participación Social y Servicio al Ciudadano. 17. Aplicar los conocimientos jurídicos en el desarrollo de las acciones a cargo en la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 18. Realizar procesos de selección del personal, evaluando conocimiento, actitudes, aptitudes y habilidades para los perfiles requeridos en la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 19. Realizar un uso correcto y racional de los recursos de la Unidad de Servicios que sean destinados para el cumplimiento de las actividades contractuales. 20. Asistir a las actividades de Inducción, Reinducción y capacitaciones organizadas por la Institución. 21. Dar línea técnica a la Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución. 22. Realizar gestión territorial y transectorial para la garantía y promoción de la Participación Social en el sector salud, a través de la articulación interinstitucional y con el abordaje de las autoridades locales estratégicamente para el posicionamiento del sector en el territorio. 23. Dar respuesta a las PQRS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en términos de ley y con argumentos jurídicos. 24. Desarrollar reuniones con población diferencial y población víctimas del conflicto armado en pro de la lectura de necesidades en salud y gestión de las mismas, en articulación con los Centros Locales de Atención a Víctimas y asistencia a los Comités de Justicia Transicional del área de influencia de la Subred. 25. Todas las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato.

19 » Contrato: **6736-2023**
Obligaciones:

1. Coordinar la asistencia y apoyo técnico de los Referentes de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la formulación de los planes de acción de los procesos de • Participación Social en salud y realizar seguimiento a su ejecución y evaluación con los estándares de calidad requeridos. 2. Elaborar y direccionar la ejecución del Plan de Acción Institucional de la Entidad, en los indicadores correspondientes a la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano 3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred 4.Implementar y evaluar las acciones definidas en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG como herramienta de medición de la Gestión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E 5. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del Subproceso de Participación Comunitaria para posterior certificación por parte del Supervisor de los Contratos. B. Apoyar la parte precontractual, contractual y pos contractual de las Solicitudes de Bienes y Servicios requeridos por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 7.Apoyar la etapa precontractual, contractual y pos contractual de suscripción de los Convenios Interadministrativos suscritos con diferentes Entidades y que sean delegados en la supervisión de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 8. Apoyar la supervisión de los contratos

Copia controlada
Subred Integrada

derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad y que sean delegados en la supervisión de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 9. Prestar asesoría jurídica en el desarrollo de las acciones a cargo en la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 10.Dar línea técnica al Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución. 11. Realizar gestión territorial y transectorial para la garantía y promoción de la Participación Social en el sector salud, a través de la articulación interinstitucional y con el abordaje de las autoridades locales estratégicamente para el posicionamiento del sector en el territorio. 12. Dar respuesta a las PORS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en términos de ley y con argumentos jurídicos. 13. Desarrollar reuniones con población diferencial y población víctimas del conflicto armado en pro de la lectura de necesidades en salud y gestión de las mismas, en articulación con los Centros Locales de Atención a Víctimas y asistencia a los Comités de Justicia Transicional del área de influencia de la Subred 14.Apoyar la implementación y evaluación del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en sus diferentes dimensiones 15. Todas las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contralo y sean afines al desarrollo del objeto del contrato

20 » Contrato: **6736-2023**
Obligaciones:

1. Coordinar la asistencia y apoyo técnico de los Referentes de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la formulación de los planes de acción de los procesos de • Participación Social en salud y realizar seguimiento a su ejecución y evaluación con los estándares de calidad requeridos. 2. Elaborar y direccionar la ejecución del Plan de Acción Institucional de la Entidad, en los indicadores correspondientes a la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano 3.Coordinar la planeación, desarrollo y evaluación de las Oficinas de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Unidades de Servicios de Salud de la Subred 4.Implementar y evaluar las acciones definidas en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG como herramienta de medición de la Gestión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E 5. Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales del personal del Subproceso de Participación Comunitaria para posterior certificación por parte del Supervisor de los Contratos. B. Apoyar la parte precontractual, contractual y pos contractual de las Solicitudes de Bienes y Servicios requeridos por la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 7.Apoyar la etapa precontractual, contractual y pos contractual de suscripción de los Convenios Interadministrativos suscritos con diferentes Entidades y que sean delegados en la supervisión de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 8. Apoyar la supervisión de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y el Fondo Financiero Distrital en Salud con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de la entidad y que sean delegados en la supervisión de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 9. Prestar asesoría jurídica en el desarrollo de las acciones a cargo en la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano. 10.Dar línea técnica al Referente transversal del proceso de control social en la subred, a fin de garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas en la institución. 11. Realizar gestión territorial y transectorial para la garantía y promoción de la Participación Social en el sector salud, a través de la articulación interinstitucional y con el abordaje de las autoridades locales estratégicamente para el posicionamiento del sector en el territorio. 12. Dar respuesta a las PORS relacionadas con la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en términos de ley y con argumentos jurídicos. 13. Desarrollar reuniones con población diferencial y población víctimas del conflicto armado en pro de la lectura de necesidades en salud y gestión de las mismas, en articulación con los Centros Locales de Atención a Víctimas y asistencia a los Comités de Justicia Transicional del área de influencia de la Subred 14.Apoyar la implementación y evaluación del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en sus diferentes dimensiones 15. Todas las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contralo y sean afines al desarrollo del objeto del contrato

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinte(20) días del mes de Febrero de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

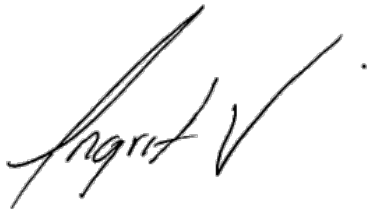
Atentamente,

Copia Controlada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

nexarte

Nexarte Servicios Temporales S.A.
NIT. 860058975-6

CERTIFICA

Que el señor **JUAN PABLO MAHECHA HERNANDEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**1016059995,** como trabajador en misión bajo la modalidad de contrato por duración **OBRA O LABOR**, registra la siguiente información laboral:

CARGO	SALARIO PROMEDIO Y/O SALARIO BÁSICO	FECHA_INICIA	FECHA DE RETIRO	EMPRESA CLIENTE
AUXILIAR DE REVISION	$ 814.981,89	28/10/2014	01/06/2015	INCOCREDITO

En vigencia de la relación laboral **Nexarte Servicios Temporales S.A.,** cumplió a cabalidad con las obligaciones a su cargo en su condición de Empleador.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia jueves, 28 julio, 2016.

Cordialmente,

Claudia Herrera Bermudez

Claudia Herrera Bermudez
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES DE E/M

Scanned by CamScanner